



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



**ASGESE - UGEL 02**

**Matricul<sup>✓</sup>cula**



CGE	PRÁCTICA CLAVE
2	Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.

2019



2020



2021



2022



2023



ACCESO

ACCESO

ACCESO Y CONTINUIDAD

ACCESO, RETENCIÓN, CONTINUIDAD, CULMINACIÓN.

ACCESO, RETENCIÓN, CONTINUIDAD, CULMINACIÓN OPORTUNA.

Infórmate sobre las vacantes en la UGEL 02

Ubicación de las vacantes atendidas.	2019	2020	2021	2022
Estrategia Lima Aprende	2470			
Solicitados por expedientes, llamadas y wasap a la UGEL 02		100	185	
Solicitados por la DRELM		165	191	
Solicitado por-ONG Unicef (HIAS- 2021)		98	104	
Ministerio Educación		94	107	
Ministerio de la Mujer		58	63	30
Solicitudes registradas por el Formulario Matrícula			280	525
Solicitudes registradas al correos Electrónicos		85	212	500
Solicitudes registradas por IDENTICOLE			93	481
<b>Total:</b>	<b>2470</b>	<b>600</b>	<b>1235</b>	<b>1536</b>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# Vuelve al Cole

TE NECESITAMOS

Matrícula 2022





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## ***PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR***

*Año Escolar 2023*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## Marco Normativo

1



### RM 447-2020- MINEDU

Norma sobre el proceso de la matrícula en Educación Básica.



### OM 033-2022- MINEDU/VMGI- DIGC

Sobre la aprobación del Instructivo del proceso de matrícula para el año escolar 2023.

2

3



### RVM 094-2020- MINEDU

Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica.



### RM 432-2020- MINEDU

Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del SIAGIE.

4





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



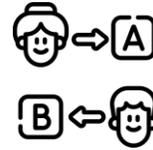
## Etapas del proceso de matrícula



Calculo de vacantes



Presentación de solicitudes



Asignación de vacantes



Entrega de Documentos

Difusión de matrícula



Revisión de solicitudes



Registro en SIAGIE



\* Para los procesos excepcionales **no se** realizan las etapas de *Cálculo de vacantes* ni de *Difusión de matrícula*.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## FECHAS DEL PROCESO REGULAR DE MATRÍCULA 2023

N°	Etapas	Plazos
1	Cálculo de vacantes * Reporte a UGEL	Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022
2	Difusión de información	Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2023
3	Presentación de solicitudes Link: <a href="http://matriculalima2023.dreilm.gob.pe">http://matriculalima2023.dreilm.gob.pe</a>	Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2023
4	Revisión de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 27/01/2023
5	Asignación de vacantes	Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023
6	Registro en el SIAGIE * Registro de metas de atención	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7	Entrega de documentos	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## Requisitos

### Primer Ingreso

- Niño/a  $\leq 6$  años
- NNA  $\geq 7$  años



Edad cumplida al 31  
de marzo del 2023

### Continuidad

- Regular: Misma IE u Otra
- Reincorporación  
: Niño/a  $\leq 6$   
años NNA  $\geq$   
7años

Documento de identidad

NNA  $\geq 7$  años: Prueba de ubicación,  
convalidación o revalidación

DNI/Código del estudiante

Resolución de Traslado

NNA  $\geq 7$  años: Prueba de ubicación,  
convalidación o revalidación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE VACANTES**

- Se da cuando la cantidad de solicitudes para determinado grado es mayor a la cantidad de vacantes,
- **1.** El/la director/a de la IE debe aplicar el criterio de prioridad de hermanos/as que estuvo matriculado/a en el 2022 y que continuará sus estudios en la misma IE en el 2023, se le debe dar prioridad en la asignación de una vacante para procurar que estudien juntos.
- **2.** En el caso de EBR y EBA, se debe dar prioridad a los/as estudiantes con discapacidad leve o moderada reservando como mínimo dos (02) vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderada en cada aula.
- La cercanía entre el domicilio y la IE no forma parte de un criterio de prioridad y tampoco el orden de llegada de las solicitudes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## ***METAS DE ATENCIÓN***

- Establece el número de estudiantes que puede atender cada aula (sección).
- Para el año escolar 2023, en el SIAGIE se habilitará un acceso a un módulo para el registro de metas de atención.
- Todas las IIEE públicas y privadas deberán registrar las metas de atención de todas las aulas que ofrecerán en el año 2023.
- Se dictarán capacitaciones relacionadas en enero del 2023.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## **REGISTRO EN EL SIAGIE**

- Enero 2023: capacitaciones sobre el NUEVO SIAGIE.
- Primer ingreso: podrá realizarse desde el 15 de febrero de 2023.
- Continuidad regular: luego del proceso de evaluación del año escolar 2022, **el SIAGIE determinará automáticamente el grado en el que corresponde matricularseles en el año escolar 2023.** Los/as directores/as de las IIEE deberán realizar lo siguiente:
  - Antes de concluir el año escolar 2022, deberán consultar a las familias sobre la continuidad de los/as estudiantes en la IE.
  - Si la familia manifiesta que no continuará en la IE, el/la director/a deberá precisar el motivo en el SIAGIE:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## ***Sobre el retiro de estudiantes en el SIAGIE***

**No es necesaria la emisión de una Resolución Directoral en el retiro de estudiantes.**

Se puede retirar a un estudiante durante el año escolar o al finalizar el mismo, conforme a lo siguiente:

- 1. Por fallecimiento:** El director toma conocimiento de la situación porque el representante legal del estudiante lo informó
- 2. Migración al exterior:** El representante legal debe informar al director de la IE la migración, a fin de que éste lo registre en el SIAGIE.
- 3. Deserción:** El representante legal debe informar al director de la IE que no continuará sus estudios, a fin de que éste lo registre en SIAGIE. Si la familia no informa, pero el director toma conocimiento, puede iniciar el proceso de retiro en SIAGIE.

Agotar los medios  
disponibles para  
comunicarse con la  
familia.

Si, el estudiante no  
asiste (15) días  
calendarios  
consecutivos, el director  
debe comunicar a la  
DEMUNA

Si luego de ello, el  
estudiante no puede ser  
contactado (60) días  
consecutivos en total, el  
director puede realizar  
el retiro del estudiante  
en el SIAGIE.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

***CIERRE DEL AÑO 2022***





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## MARCO NORMATIVO

### Resolución Viceministerial N.º 334-2021-MINEDU.

#### 6. Orientaciones generales en el marco de la evaluación formativa

- (I) No se logró realizar acciones para su desarrollo.
- (II) No se cuenta con evidencia suficiente para determinar nivel de logro.
- (III) Otros.
  
- La opción “otros” se utilizará en caso se considere que los comentarios predeterminados no representan la situación del estudiante. En estos casos que mostrará los casilleros en el acta oficial quedarán en blanco hasta que se complete la información en el SIAGIE.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02**Registro de Evaluación 2022**

MODALIDAD	NIVEL/CICLO	GRADO	CALIFICACIONES	HABILITAR PERIODO	PROCESAR CALIFICACIONES
EBE	PRITE	0 a 2 Años	Conclusión descriptiva o Comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
	Inicial	3 a 5 Años	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
	Primaria	1° a 6°	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
EBR	Inicial	0 a 2 Años	Conclusión descriptiva o comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
		3 a 5 Años	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
	Primaria	1° a 6°	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
	secundaria	1° a 4°	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Grado o Sección	Grado o Sección
		5°	11 a 20 o -	Grado o Sección	Grado o Sección
EBA	Inicial e Intermedio	1°, 2°, 1°, 2° 3°	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Sección	Sección
	Avanzado	1° a 3°	AD, A, B o Comentario RVM N° 334-2021	Sección	Sección
		4°	AD, A, B o -	Sección	Sección



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## *Pre Requisitos para el Registro de Evaluación 2022*

- Si el estudiante en la opción Ingreso/Reingreso debe contar con matrícula.
- Si se ha realizado el proceso de traslado “Ingreso” el estudiante debe contar con matrícula en la Institución Educativa.
- El proceso de cambio de sección debe contar con estado: “Procesado”
- Si la Institución Educativa agregó especialidad al área Educación para el Trabajo (Nivel secundaria), al menos un estudiante debe estar asociado a la especialidad en el grado.
- Todos los estudiantes deben estar asociados a una nómina de matrícula.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# Registro de Calificaciones Por Notas Finales o Periodos 2022

## 1. Generación de la plantilla para el registro de notas

Archivos Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	ID	CodEstudiante	Nombres	Competencia 01		Competencia 02		
2				NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL
3	21945963	00000073589022	CAMARENA QUISPE JOSUE DAVID					
4	32874243	20069742500260	CHAVEZ ROJAS GUEDELIA MARIBEL					
5	36255135	22043762400180	CONGA AUQUI DANIEL MOISES					
6	9788692	08043551100900	DIAZ TAQUIRI GINA ISABEL					
7	36316005	22043762400270	FIGUEROA SANDOVAL JOSE FRANCISCO					
8	19573504	22043762400010	LIMA LIZANO VALENTINA					
9	36255178	22043762400190	MARTINEZ COSINGA ELVA VICTORIA					
10	12505239	75593216	RODRIGUEZ LAZO LUIS					
11	24496966	22043762400020	SOTO LIBERATO DELCY NITSA					
12	33067226	22043762400210	SUAREZ ESQUIVEL RAFAEL JUNIOR					
13	36314883	22049665300628	TORIBIO CHACON WILDER SMITH					
14	9577539	10077190700050	TORRES VASQUEZ NEYSER DAVID					
15	31439790	22043762400030	VALVERDE MANCISIDOR CESAR JOHEL					
16	36314956	22043762400260	VASQUEZ REYES ELIAN MAYTE					
17								
18								
19			LEYENDA					
20			01 = Se comunica oralmente en lengua materna					
21			02 = Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna					
22			03 = Escribe diversos tipos de textos en lengua materna					
23			NL = Nivel de logro alcanzado al finalizar el período lectivo					
24			Comentario 1 = No se logró realizar acciones para su desarrollo					
25			Comentario 2 = No se cuenta con evidencia suficiente para					
26			Comentario 3 = Otro.					
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								

Generalidades ARTYCUL CASTSL EBA CCAA Y S COMU EBA DESPER Y C EFIS EBA ETRA EBA EREL EBA INGL EBA MATE EBA

Accesibilidad: es necesario investigar 100%



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# ¡ GRACIAS !



**ASGESE - UGEL 02**